

Roblanco las mas en las diligencias de
bueno para que se expusiesen en las
Juntas de la Real Audiencia de la
ciudad de la Cruz de Hualtepec de la
provincia para las personas que quisiere
abrir de este genero lo expusiere y lo
describiere en la causa con el fin de que
se practicasen quanto diligencias sean de
ben en las personas que tubieren por conveniente
en solicitud de que se ganen los dichos derechos
con la mayor utilidad para que no se pierda
de esta falta firmandose edictos en las partes que
para las personas que quisiere dar el referido
abasto y sup. al Sr. Dn. de la Cruz de Hualtepec
de la Cruz de Hualtepec. Entendido q. el Sr. Dn. de la Cruz de Hualtepec
que en esta ciudad se acuerda

El Sr. Corregidor manifestando a esta ciudad hallar
se con carta del Alcalde mayor de la ciudad de la Cruz
de la Cruz de Hualtepec en la qual entre otras cosas se expone tener
expedidos de referencias despachos para que esta ciudad
pase a dar las cuentas de Arreos en conformidad
de las Ordenes de la Camara y que se le mencionen
de que esta ciudad por su acuerdo de 17 de Mayo de
el presente pasado de este año tiene expresado
haber nombrado para dar dha. Cuentas a Joseph
Ballejo ver. de esta ciudad quien ha
do pasado al referido de la Cruz de Hualtepec
hecho mencion de referencias y que mediante
lo referido lo huiere haber a esta ciudad
para que nombrase otro comisario que
case mas executando esta diligencia lo que
pore en lo necesario para que en inteligencia
de la providencia que tubiere por mas con
beniente se acuerde en esta ciudad de que el
referido acuerdo se huiere a dar a los

